



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0812**
NEUQUÉN, **29 DIC 2016**

VISTO:

El Expediente OE N° 730-M-2016 y la Orden de Pago N° AC00850/2016, a nombre del Ing. GUILLERMO R. CASTEJÓN por \$ 20.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por el **Subsecretario de Obras Públicas**, destinado a solventar gastos para "Contratación servicio de ampliación y remodelación de la oficina del Subsecretario de Obras Públicas";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 016/2016 de fecha 19 de Febrero de 2016 del **Subsecretario de Obras Públicas**, contando con el visto bueno del Secretario de Obras Públicas;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

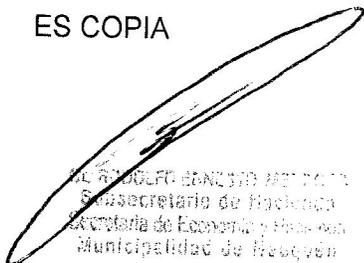
**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC00850/2016, a nombre del Ing. GUILLERMO R. CASTEJÓN por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 0002-00000001 de la firma BUZZELATTO DANIEL ALBERTO que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente;

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA


FDO. ARTAZA
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

FDO. ARTAZA.

